



RADICADO: 2021-0280
DEMANDANTE: ORLANDO ARAGÓN
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 23 de agosto de 2021 no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada. Sírvasse proveer.
Soledad, 1 de septiembre de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. PRIMERO
(1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS el día 23 de agosto del año en curso, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada por solicitud de la apoderada judicial de la demandada debido a incapacidad médica.

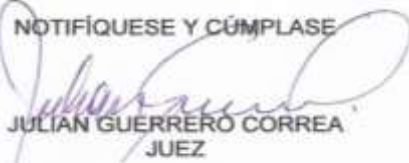
En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020 se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 30 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes, que se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS
INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA
DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Septiembre 2 de 2020

Estado No. 119

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA